

pero en el milllo de Villasenior besalas manos de v. s.
 y dice q por mandado del senor marisral su de la plaza
 amoldado el arzbe de vno o el qual aydo visto por
 mandado de v. s. y se acuerdado q se fecerfa y alzase
 la cota del dho arzbe para q el dia de la fiesta d' spi
 diente y se haga a punto de feria de lozana el qual lo a
 dicha su de la plaza no por heredo por q es heredero de
 qnd qfian los heredos de q tiene y nunc
 despudiente por poder llevar agua por su razon
 por q el dho por el milllo por mandado de v. s. maris
 ral aydo y pactado para la dho muda treinta dnu
 os de mas de otros veinte y quatro q el dho pero en el
 villa fasto en la piaz y obrir de medio la giba cota
 son por todos nventa y quatro juncados de los quales
 qd ser pagado el dho pero en el milllo q lo celebre de
 tres antos pasados de las palas q dan las laeqnias
 y salazos de la abad como fue provvedo y mandado por
 el dho s. marisral y por v. s. por tanto suplico
 abra s. mude toman cuenta al dho su de la plaza
 del fasto q lo heredo en la giba muda y le mude q
 acabe el fecho y alzase la giba cota apresos de
 dho dia de la fiesta q como esta provvedo y mude en
 dho dia para cobrar las palas de las gibas a
 eqnias q forime al fecho q de los dhos tres as
 tres as para q de todo ello el dho pero en el milllo